

PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS DE BAÑO 2016

MUNICIPIO: SAN JAVIER

FECHA DE MUESTREO: 16-17/05/2016

VALORACIÓN PROVISIONAL						
		PARÁMETROS DE CONTROL OBLIGATORIOS (ANEXO I RD 1341/2007)			INSPECCIÓN VISUAL	
PUNTOS MUESTREO	CLASIFICACIÓN DEL AGUA 2015	ENTEROCOCOS INTESTINALES (ufc/100 ml)	ESCHERICHIA COLI (ufc/100 ml)	CALIDAD DEL AGUA (*)	AGUA	ARENA
PLAYA ANTILLAS PM1	Excelente	6	2	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA BARNUEVO PM1	Excelente	5	0	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA DEL GALAN PM1	Excelente	4	0	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA EL CASTILLICO PM1	Excelente	0	1	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA EL PEDRUCHILLO PM1	Excelente	0	1	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA LA HITA PM1	Excelente	0	1	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA MISTRAL PM1	Excelente	1	0	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA PASEO COLON PM1	Excelente	0	5	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYA VENECIOLA PM1	Excelente	1	0	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos
PLAYAS LOS ALISIOS PM1	Excelente	0	0	Apta para el baño	Elevada turbidez del agua. Dificultad para observar el fondo.	Ausencia de residuos

(*) Calidad obtenida en base a los resultados de los parámetros de control obligatorios: Enterococos intestinales y Escherichia coli.

Agua costera y de transición				
	Calidad			Unidades
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

** Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

VALORACIÓN: Excelente/Buena/Suficiente/Insuficiente